



COMUNICADO GENERAL

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2019

PARA: DIRECTORES DE ERON - INPEC
PROFESIONALES Y AUXILIARES DE LA SALUD INTERESADOS EN VINCULARSE AL CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DE: CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019.

ASUNTO: CANAL AUTORIZADO PARA RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, actuando como Vocero y Administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, en ejecución de sus obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Fiducia Mercantil No. 145 de 2019, se permite informar a continuación el canal autorizado para la recepción de hojas de vida y los documentos obligatorios para adelantar el proceso de contratación, así:

1. Canal autorizado:

Es necesario precisar que en la actualidad el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 realiza la recepción de hojas de vida a través del **Empleo.com**; en tal virtud, las personas interesadas en ser parte del talento humano que presta servicios de salud de baja complejidad a la población privada de la libertad a cargo del INPEC, deberá verificar las ofertas vigentes publicadas por el Consorcio en dicho portal, y en caso tal de cumplir con todos los requisitos exigidos, deberá aplicar a través de este medio para ser parte de los aspirantes que pretenden contratar con el consorcio.

2. Proceso de Selección Contratistas:

Una vez recibidas las hojas de vida, se realizara un estudio de la información que allí se encuentre contenida, y como consecuencia, se requerirá formalmente a través de correo electrónico a las personas más opcionadas, para completar el siguiente listado de documentos obligatorios:

- ✓ Hoja de vida actualizada
- ✓ Fotocopia de la cedula ampliada al 150%
- ✓ Fotocopia del Diploma o Acta de Grado Bachiller
- ✓ Fotocopia del Diploma de Estudios Profesionales
- ✓ Soporte de Inscripción en la página web del RETHUS
- ✓ Tarjeta profesional y/o equivalente
- ✓ Fotocopia del Rut

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.



- ✓ Certificado de afiliación EPS
- ✓ Certificado de afiliación fondo de pensiones
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría, Certificado de Antecedentes Fiscales de Contraloría y Certificado de Antecedentes Judiciales de Policía
- ✓ Certificado Registro Nacional de Medidas correctivas – Policía Nacional
- ✓ Certificado Ético Profesional
- ✓ Formato de identificación de vinculados diligenciado y con huella
- ✓ Formato de Declaración bajo la gravedad de juramento de relación de parentesco diligenciado
- ✓ Concepto médico ocupacional de ingreso
- ✓ Titulación de anticuerpos para Hepatitis B

Importante: Cabe resaltar que el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 podrá desistir en cualquier momento del proceso de selección, por lo que la remisión de documentos **No** implica la suscripción del contrato.

Finalmente, una vez superadas todas las etapas del proceso, se enviará el respectivo contrato al futuro contratista para su perfeccionamiento y legalización.

Corolario de lo expuesto, se solicita a todos los aspirantes, atender las recomendaciones plasmadas en el presente oficio a fin de aplicar de manera efectiva a las convocatorias vigentes y poder ser parte del Talento Humano que presta servicios de salud de baja complejidad a la población privada de la libertad a cargo del INPEC.

Cordialmente,

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente

Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Elaboró: Jhon Fredy Ocampo Villa - Abogado - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

Revisó: Ximena Monroy Prada - Abogada Coordinadora OPS - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

Aprobó: Fabián Leonardo Leguizamón Garzón - Director Jurídico - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

VERIFICAR INFORMACIÓN FINANCIERA